

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año 50 pias.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "  
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se olectarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse a la correspondencia administrativa referente al BOLETIN

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Señales céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centenarios.

El BOLETIN Oficial se vende en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes a Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, en veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCIÓN PRIMERA

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

El Presidente de la República española,  
 A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:  
 Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

**L E Y**

Artículo único. El párrafo tercero del artículo 20 de la ley Hipotecaria quedará redactado en los siguientes términos:

"No obstante, podrán inscribirse sin dicho requisito, los documentos anteriores a 1.º de enero de 1932, y también los posteriores que se otorguen por quien justifique, con documentos fehacientes, la adquisición del derecho sobre los mismos bienes con anterioridad a esa fecha, si en ambos casos no estuviere escrito el mismo derecho a favor de otra persona; pero en el asiento solicitado se expresarán las circunstancias esenciales de tal adquisición, tomándolas de los documentos necesarios al efecto."

Por tanto:  
 Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Justicia, Alvaro de Albornoz y Liminiana.

("Gaceta" 4 marzo 1932).

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Seguridad me ha presentado D. Ricardo Herráiz Esteve.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar Director general de Seguridad, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, a don Arturo Menéndez López, Jefe superior de la Policía gubernativa de Barcelona.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga.

("Gaceta" 4 marzo 1932).

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

##### ORDENES

Ilmo. Sr.: En la ley de 4 de diciembre de 1931 ("Gaceta" del 6 del mismo mes), al crearse la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias se dispuso, de una manera terminante, que

todos aquellos servicios nacionales relacionados con la explotación y mejora de la ganadería y de sus productos derivados, agrupados hasta entonces en el Ministerio de Economía Nacional, bajo la dependencia de la Dirección general de Agricultura, pasasen desde aquella fecha a la jurisdicción de la nueva Dirección que se creaba.

A pesar de lo dispuesto en la citada ley, son muchos los Establecimientos agrícolas nacionales que continúan sosteniendo y aun dirigiendo servicios de carácter esencialmente pecuarios, como son, entre otros, los de Paradas de Sementales de las diferentes especies domésticas, explotación del ganado de renta (vacas lecheras, óvidos, súidos, aves, etc.), dando ello lugar a una confusión lamentable y a una dualidad de servicios, con distinta jurisdicción dentro del mismo Ministerio, que afectan de una manera honda a la marcha, poco eficiente, pero desarticulada, de aquéllos, contribuyendo además a que perdure una desorganización de los mismos, que es preciso evitar con rapidez.

Por otra parte, el Decreto de Bases para la organización de la Dirección general de Ganadería, de 7 de diciembre de 1931 ("Gaceta" del 8), dispone la creación y funcionamiento de ocho Estaciones pecuarias regionales, distribuidas por todo el país, para poner en marcha las cuales se hace preciso dotarlas, entre otros elementos de trabajo, del ganado más adecuado a cada una de las regiones, ganado que acaso pudiera encontrarse entre el que actualmente tienen los Establecimientos agrícolas dependientes de este Ministerio, los cuales deberán conservar únicamente el ganado de labor.

Por todo lo expuesto, he tenido a bien disponer:

Que por los señores Ingenieros agrónomos, Directores de los Establecimientos agrícolas del Estado, se remitan al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería e Industrias pecuarias, una relación comprensiva del número, clase, raza, etc., de los sementales de todas las especies, así como también de los lotes de ganado de renta y aves que sean explotados actualmente en los indicados Centros, y que una vez recibidas y conocidas por la expresada Dirección general de Ganadería las relaciones a que se refiere la presente Orden, pueda disponer de todo el ganado que necesite para incorporarlo, en la forma que crea más conveniente para los intereses pecuarios de la Nación, a las distintas Estaciones pecuarias de carácter regional que han de funcionar brevemente.

Madrid, 25 de febrero de 1932.—Marcelino Domingo.

Señor Director general de Ganadería e Industrias pecuarias.

("Gaceta" 3 marzo 1932.)

Ilmo. Sr.: El Decreto orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, fecha 17 de noviembre último, y disposiciones complementarias, establecen que los ingresos obtenidos en las Jefaturas de Industria, como honorarios por los trabajos efectuados, han de ingresarse en el Tesoro, y transitoriamente en la Caja del Cuerpo, en la proporción del 90 por 100 de aquéllos:

En su cumplimiento, las Jefaturas vienen obligadas a formular sus cuentas en los primeros días de cada mes, para lo cual se precisa que con toda

regularidad se hagan efectivas las cantidades devengadas por los Ingenieros en los distintos servicios.

Es necesario, por lo tanto, unificar las normas de recaudación en forma que las Jefaturas puedan cumplir sus obligaciones dentro de los plazos señalados, y con este objeto, se recuerda la facultad concedida en las tarifas, de obligar a que se deposite anticipadamente el importe de los honorarios en relación con las operaciones que han de efectuarse, a cuya finalidad el Consejo de Industria deberá dirigir razonada circular a los propietarios o Gerentes de Empresas eléctricas, exponiéndoles la necesidad de que hagan los depósitos previos, según se expresa en la presente, de la que deben hacer referencia, acompañando copia de las tarifas vigentes aprobadas para que les sirva de norma en todos los casos.

Para aquellos otros trabajos e intervenciones que no están sujetos a una tarifa fija, se formularán los presupuestos respectivos que, autorizados por el Ingeniero Jefe, han de remitirse a los interesados, concediéndoles un plazo prudencial, no inferior a cinco días, ni mayor de quince, para que hagan el ingreso en la Jefatura, contra recibo, en el que precisamente se consignará, además de la cantidad, el concepto de percepción y la tarifa aplicada.

Madrid, 1.º de marzo de 1932.—P. D., Santiago Valiente.

Señor Director general de Industria.

("Gaceta" 3 marzo 1932.)

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.071.

### Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

#### Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, de Zaragoza.

CIRCULAR

Es indispensable que las Juntas locales de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, coadyuven a la tarea de tutela y auxilio al niño y al menesteroso, para responder al fin por el que fueron creadas en la ley de 12 de agosto de 1904 y su reglamento de 24 de enero de 1908, adicionados por R. D. de 24 de febrero siguiente.

Reiteradamente ha venido esta Junta provincial procurando el funcionamiento de todas ellas, porque por grande y generoso que sea el radio de acción del Consejo Superior y de las Juntas provinciales, es preciso, para completar la obra protectora, que las locales actúen, mucho más donde pueden contar con recursos económicos para que su acción adquiera el grado de eficacia preciso.

Los intentos de esta Junta provincial de mi Presidencia, se han frustrado las más de las veces, pues apenas si se ha conseguido despertar la acción benéfica oficial de los obligados a esa actuación en los pueblos.

Son conocidas de esta Junta provincial las

locales que actúan, si bien en escaso número, pero el Consejo Superior que preside el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, pone especial empeño en que se hallen a lo menos constituidas en todos los pueblos, y allí donde se celebren espectáculos públicos se lleve a efecto la recaudación del impuesto del 5 por 100 otorgado en beneficio de todas las Juntas, por la ley de Presupuestos del año 1911.

Reciente está la circular de esta Presidencia de 2 de noviembre, inserta en el BOLETIN OFICIAL del mismo día, sobre cuyo cumplimiento llamo la atención de los señores Alcaldes, y de nuevo vuelvo a excitar el celo de los mismos para que inexorablemente y sin pretexto ni excusa algunos procedan a la exacción de tal impuesto sobre las entradas y localidades de los espectáculos públicos, enviando el 2 por 100 de sus ingresos al Consejo Superior.

Otra vez ha sido requerida esta Junta provincial por dicho Organismo Superior para el ejercicio y vigilancia de tal función tutelar en la provincia, velando porque los ingresos que la ley concede lleguen a las clases necesitadas para desarrollar de esta forma la labor social tan ponderada.

Por todo ello encargo a los señores Alcaldes, procedan, desde luego, a constituir en sus respectivos Municipios las Juntas locales con arreglo a las disposiciones vigentes citadas y decreto del 14 de agosto último, inserto en la Gaceta del siguiente día, remitiéndome en el plazo de un mes la certificación del acta de su constitución, y procediendo, desde luego, a la recaudación del impuesto del 5 por 100, enviando el 2 por 100 de sus ingresos al Consejo Superior; advirtiéndome que serán exigidas las responsabilidades a que haya lugar a los señores Alcaldes que por negligencia dejen de cumplir cuanto en esta circular se ordena.

Zaragoza, 4 de marzo de 1932.

*El Gobernador-Presidente, interino,*

**Eduardo Alonso y Alonso.**

Señor Alcalde-Presidente de la Junta local de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de .....

Núm. 1.050.

**Sanidad.—Circular**

La Junta provincial de Sanidad, en sesión celebrada el día 27 de febrero próximo pasado, acordó por unanimidad informar favorablemente las instancias de las Alcaldías de Calceña, Biota y Sierra de Luna, que solicitan autorización para instalar un botiquín de urgencia en dichas localidades.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento de 26 de junio de 1915, se anuncia en este periódico oficial, para que en el término de diez días puedan entablar reclamación los que se consideren perjudicados.

Zaragoza, 4 de marzo de 1932.

*El Gobernador interino,*

**Eduardo Alonso y Alonso.**

Núm. 1.076.

**Inspección Provincial Veterinaria.**

CIRCULAR

Para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, de fecha 26 de febrero último (*Gaceta* del 28), es de absoluta necesidad que con la mayor urgencia posible, todos los Ayuntamientos de la provincia en que existan vacantes de Inspectores municipales Veterinarios, o que las tengan cubiertas interinamente, remitan a la Dirección general de Ganadería, Industria y Comercio el anuncio de vacante, teniendo en cuenta para ello las normas que indica el citado Decreto que ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha cuatro del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de marzo de 1932.

*El Gobernador interino,*

**Eduardo Alonso y Alonso.**

## SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección general de Administración.**

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso de 28 de octubre último (*"Gaceta"* del 30 del mismo mes).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid, 3 de marzo de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

- D. Ramón Paz Maroto, Osuna (Sevilla).
- D. Carlos Cendrún Mateos, Herencia (Ciudad Real).
- D. Cayetano de la Riva Crehuet, Carlet. (Valencia).

(*"Gaceta"* 4 marzo 1932).

Núm. 812.

**Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.**

*Rústica — Años 1915 al 25-26.*

**Edicto para remitir al "Boletín Oficial", a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.**

D. Luis Negro Láinez, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Anento;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*— No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 18 de abril de 1932, a las diez; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Nombres, fincas, situación y cabida.

Blas Agudo Catalán: Campo, Cerro Redondo, 2 hanegadas.

Juan Algas López: Campo, Tamboreras, 6 hanegadas y media.

Alejandro Arnol Guallar: Campo, Val de Guaren, 6 hanegadas.

Fermín Algás López: Campo, Tamboreras, de 2  $\frac{1}{2}$  yugadas.

Juan Bernal Gracia: Campo, Camino de la venta, de 4 yugadas.

Gregorio Blasco Lázaro: Campo, Becacio, de 6 hanegadas.

Venancio Calvo Agustín: Campo, Carra Villalba, de 1 hanegada. Campo, Carra S. Martín, 1 hanegada. Campo, Cueva Negra, una y media hanegadas.

Francisco Catalán Wenceslao: Campo, Lenus, de 1 cuartallada.

Manuel Cebollada Lázaro: Campo, Paridera Bartolo,  $\frac{1}{4}$  hanegadas. Campo, Rambla Regadío, media hanegada.

Andrés Ferrer Condón: Campo, Tamboreras, de 12 hanegadas.

Clara Forcano Latorre: Campo, Barranco Bravo, de 2 yugadas. Campo, Barranco Bravo, de 2 yugadas.

Blas Fuertes Rubio: Campo, La Muela, de 5 hanegadas.

Manuel Jimeno Alcutén: Campo, Barranco Bravo, de 3 y  $\frac{1}{2}$  hanegadas. Campo, Cueva Negra, media hanegada. Campo, Cañada, de 4 hanegadas.

José Juste Herederos: Campo, Carra Burbáguena, de 24 hanegadas.

Pedro Latorre Serrano: Campo, Aguallueve, de media hanegada.

Segundo Lázaro Sebastián: Campo, Las Cañadas, de 2 yugadas. Campo, La Sierra, de 1 yugada.

Antonio Lobau Orce: Campo, Val de Guaren, de 4 hanegadas. Campo, Cañera, de 2 hanegadas. Campo, Pieza larga, de 5 hanegadas. Campo, San Cristóbal, de 7 hanegadas.

Joaquín Lobau Orce: Campo, Val de Guaren, de 3 hanegadas. Campo, Carra Villalba, de 4 hanegadas.

Francisco Molina Sebastián: Campo, La Muela, de 2 yugadas.

Pedro Molina Sebastián: Campo, Barranco del Frasno, de 3 hanegadas. Campo, Barranco del Frasno, de 2 hanegadas.

Matías Monge Vicente: Campo, Agua Lobos, de 2 hanegadas.

Julián Moreno Fuertes: Campo, La Muela, de 4 hanegadas.

Vicente Moreno Rillo: Campo, El Monte, de 2 hanegadas.

Pedro Pascual Pellejero: Campo, Tamboreras, de 6 y  $\frac{1}{2}$  hanegadas.

Manuel Peribáñez Cantín: Campo, La Muela, de 2 yugadas y  $\frac{3}{4}$ .

Manuel Ramos Peribáñez: Campo, Val de Hornillo, de 2 yugadas.

Tomás Rillo Sancho: Campo, Carra Burbáguena, de 6 hanegadas.

Luciano Rubio Rubio: Campo, Paridera Roque, de 6 hanegadas.

Manuel Rubio Rubio: Campo, El Campo, de 6 yugadas. Campo, El Campo, de 5 yugadas.

Nicolás Rubio Rubio: Campo, Paridera Roque, de 6 hanegadas.

Simón Rubio Rubio: Campo, Barranco Bravo, de 4 hanegadas.

Manuel Rubio Fuertes: Campo, Barranco del Francés, de 19 hanegadas.

Luis Sánchez Rubio: Campo, La Muela, de 3 yugadas y una hanegada.

Pedro Sánchez Rubio: Campo, La Muela, de 6 hanegadas.

Gregorio Sancho Gal: Campo, Tamborera, de 6 hanegadas.

Agustín Serrano Cebollada: Campo, La Virgen, de  $\frac{1}{4}$  hanegada. Campo, Carra Martín, de  $\frac{1}{4}$  hanegada.

Vicente Simón Finol: Campo, El Hoyo, de 3 y  $\frac{1}{2}$  hanegadas. Campo, El Hoyo, de 2 y  $\frac{1}{8}$  hanegadas. Campo, Cañada, de 4 yugadas. Campo, Aguallueve, de 10 yugadas. Campo, Hoya del Sastre, de 4 y  $\frac{1}{4}$  yugadas.

Valero Traid Alonso: Campo, Carra Cuencos, de 3 hanegadas.

Vicente Simón Finol: Campo, Cerrada del Sastre, de 2 hanegadas.

En Daroca, a 25 de febrero de 1932.— El Re-

caudador, Luis Negro.

Núm. 812.

**Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido, por medio del "Boletín Oficial".**

D. Clemente Pérez Layana, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Villanueva de Gállego;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1915 a 1930, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Victoriano Blasco Rodríguez: Campo, en Prado, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Pedro Val, S. Pascual Vergara, E. Miguel Nadal y O. acequia.

Alvaro Fraile Guerrero: Campo, en Mezalar, de 257 áreas, 41 centiáreas; linda N. Baltasar Esquillor, S. Juan Serrano, E. y O. acequia.

Timotea Gonzalo: Campo, en La Val, de 23 cahices, 7 hanegas, 2 almudes; linda N. Modesto Querol, S. Félix Guillén, E. José Baudéu y O. Pedro Ferrando.

Antonio Gracia Piñol: Campo, en Mezalar, de 35 áreas, 75 centiáreas; linda N., S., E. y O. Francisco Martes.

Manuel Gil Alquézar: Campo, en Minas, de 10 áreas, 72 centiáreas; linda N. Miguel Martes, S. Nicolás Cativiela, E. Antonio Buisán y O. Tomás Serrano.

Hros. de Manuel Hungría: Campo, en La Blanca, de 50 áreas, centiáreas; linda N. Pascual Barluenga, S. Victoriano Biel, E. camino y O. brazal.

Hros. de Carlos Salafranca: Campo, en Hoyeta, linda N. Vicente Guillén, S. José Baudín, E. acequia y O. camino.

Mariano López Pérez: Campo, en Vedado Bajo, de 171 áreas, 61 centiáreas; linda N., S. y O. monte y E. camino.

Rosa Martínez: Campo, en Marirroya, de 71 áreas, 51 centiáreas; no constan linderos.

José París Areal: Campo, en Vedado Alto, de 128 áreas, 71 centiáreas; linda N. y O. Antonio García, S. monte y E. Andrés París.

Francisco París: Campo, en Vedado Alto, de 128 áreas, 71 centiáreas; no constan linderos.

Miguel París: Campo, en Vedado Alto, de 128 áreas, 71 centiáreas; no constan linderos.

Benito Poderós Marzo: Campo, en Vedado, de 128 áreas, 71 centiáreas; linda N., E. y O. monte y S. Francisco París.

Angel París: Campo, en Vedado Alto, de 128 áreas, 71 centiáreas; no constan linderos.

Martín Rodríguez Ruiz: Campo, en Sarda Baja, de 128 áreas, 71 centiáreas; linda N. balsa, S. y O. camino y E. Mariano Miravete.

Luis Higuera: Figura con un líquido imponible de 478<sup>13</sup> pesetas.

Andrés París: Campo, en Vedado Alto, de 128 áreas, 71 centiáreas; linda N. y S. monte, E. Francisco París y O. José París.

En su consecuencia, y tratándose de deudores de paradero desconocido, se expide el presente edicto, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, requiriendo a dichos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente o señalen domicilio o

representante, con la advertencia de que si no lo verifican en el expresado plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevos requerimientos ni notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y se les hace saber, a la vez, la obligación que tienen de presentar en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Villanueva de Gállego, 5 de febrero de 1932.—  
El Recaudador, Clemente Pérez.

D. Clemente Pérez Layana, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de San Mateo de Gállego;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1915 a 1930, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Martín Arruego M.: Campo, en Carniceras; linda N. y E. brazal de riego, S. Norberto Farlete H. y O. Manuel Lacambra.

Carlos Arroyo: Campo, en Rivera Alta.; linda N. Manuel Murillo Hos., S. y O. Francisco Quílez y E. Domingo Val.

Angela Cruellas: Campo, en Carniceras; linda N. Agustín Isac, S. Santiago Val, E. camino y O. Agustín Herce.

Juan López Luesma: Campo, en Carniceras; linda N. camino, S. Luis Nadal, E. Pabla Monforte y O. Saturnina López.

Segundo Montesa Ferrer: Campo, en Rivera Alta; linda N. y E. Francisca Quílez, S. Manuel Murillo Hos. y O. Domingo Val.

Pabla Monforte: Campo, en Carniceras; linda N. Manuel Corral, S. Cándido López, E. acequia y O. Luis Nadal.

Martín Arruego Marcén: Campo, en Carniceras; linda N. Norberto Farlete Hos., S. y E. Manuel Lacambra y O. brazal de riego.

Juan Vinués Serrano: Campo, en Gavina; linda N. Antonio Layús, S. Juan Fuertes Hos., E. Antonio Laboreo y O. Julio Pérez.

José Zanuy: Campo, en Carniceras; linda N. camino, S. Luis Navarro, S. León López y O. Victorian Taratiel.

En su consecuencia, y tratándose de deudores de paradero desconocido, se expide el presente edicto, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, requiriendo a dichos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo verifican en el expresado plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevos requerimientos ni notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 1928, y se les hace saber, a la vez, la obligación que tienen de presentar en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

San Mateo de Gállego, 2 de febrero de 1932.  
El Recaudador, Clemente Pérez.

D. Clemente Pérez Layana, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de La Puebla de Alfandén;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1915 a 1930, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Miguel Aguirre: Campo, en Eras Bajas; linda N. Mariano Fierro, S. y O. camino de Hos. y E. Alejo Laborda.

Valero Alcolea: Campo, en monte común; linda N. Celestino Alcolea, S. monte común, E. viuda de Julián Fernando y O. Benito Lapuente.

Luisa Alcrudo Andrés: Campo, en Royales; linda N. camino de Hos., S. y O. monte común y E. riego de Hos.

Mariano Alcrudo Andrés: Campo, en Royales; linda N. camino de Hos., S. y O. monte común y E. riego de los Albares.

Cecilia Alquézar Hos.: Campo, en Barbán; linda N. Juan Arregui, S. brazal y camino, E. Lucio Alcolea y O. María Tolosana.

Juan Alcolea Tolosana: Campo, en Alfindén; linda N. Santos Príncipe, S. camino de Hos., E. riego de Hos. y O. Manuel Otal.

Pedro Alcolea: Campo, en Llano; linda N. Pascual Alcolea, S. Francisco Alcolea, E. riego de Hos. y O. Celestino Alcolea.

Ruperto Beltrán A.: Campo, en Llano; linda N. Gregorio Huguet, S. Pablo Martínez, E. brazal de Hos. y O. José Valián.

Josefa Blasco Orduña: Campo, en Barbán; linda N. Manuel Roy, S. Silvestre Blasco, E. Mariano Cortés y O. Francisco Orduña.

Antonio Benedi: Campo, en Llano; linda N. M. Blasco Hos., S. Mariano Roche, E. Melchor Meseguer y O. Luis Alcolea.

Manuel Cortés Lis: Campo, en Barbán; linda N. Mariano Cortés, S. Francisco Cortés, E. Mariano Huguet y O. Silvestre Blasco.

Mariano Cortés Lis: Campo, en Barbán, linda N. Melchor Meseguer, S. Francisco Cortés, E. Mariano Huguet y O. Silvestre Blasco.

Agustín Casanova: Campo, en Estantos; linda N. y O. brazal de Hos., S. acequia y E. Luisa Buera.

María Ferrer Ezpeita: Campo, en Llano; linda N. Felipe Saló, S. camino y E. y O. brazal.

Pablo Gavín: Campo, en Royales; linda N. Melchora Liso, S. Domingo Rabal, E. Vicenta Arcal y O. Melchor Liso.

Martina Ferrer Ezpeita: Campo, en Barbán; no constan linderos.

Manuel Guiral Alcolea: Campo, en Valdesentir; linda N. y O. Sixta Alcolea, S. Bruno Beltrán y E. monte común.

Juan Lleira Hos.: Campo, en Royales; linda N. campo del monte, S. brazal de Hos., E. Cayetano Alcrudo Hos. y O. Mariano Liso y M. Alcolea.

Magdalena Moliné Badía: Medio huerto, en Los Albares Altos; linda N. y E. camino de Hos., S. cabañera y O. monte común.

Pedro Muñoz Martínez: Campo, en Royales; linda N. Antonio Martínez, S. Pablo Alcolea y E. y O. Mariano Roche.

Prudencio Meseguer Ramírez: Campo, en Valseta; linda N. carretera real, S. y E. brazal de Hos. y O. Valero Lacambra.

Martínez Paracuellos: Campo, en Llano; linda

N. Valero Lacambra, S. Manuel Berges, E. Mariano Aznárez y O. Bernardo Alcolea.

Antonio Pérez y C. C.: Campo, en Navas del Molino; linda N., S., E. y O. acequia de Urdán.

Propios del Estado: Campo, en Llano; linda N. Rafael Pérez, S. Agustín Castellón, E. Hilario Liso y O. Pedro Salazar.

Manuel Roy Orduña: Campo, en Barbán; linda N. Martina Ferrer, S. Francisco Orduña, E. Silvestre Blasco y O. Joaquín Maestro.

Luis Salas: Campo, en Albares Altos; linda N. Juan J. Moreno, S. camino de Pastriz, E. J. José Moreno y O. camino vecinal.

Carmen Salas: Campo, en San Juan; linda N. brazal de Hos., S. acequia de Urdán y E. y O. camino de Hos.

Miguel Tejero: Campo, en Llano; linda N. Manuel Arriola, S. Celestino Alcolea y E. y O. brazal de Hos.

Mariano Usón: Campo, en Llano; linda N. y E. Rufino Tolosana, S. Florentino Huguet y O. camino.

En su consecuencia, y tratándose de deudores de paradero desconocido, se expide el presente edicto, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, requiriendo a dichos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo verifican en el expresado plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevos requerimientos ni notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 1928, y se les hace saber, a la vez, la obligación que tienen de presentar en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

La Puebla de Alfindén, 2 de febrero de 1932.  
El Recaudador, Clemente Pérez.

D. Clemente Colón Pemán, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Murillo de Gállego.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y Pecuaría, pertenecientes al año de 1929, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Liborio Alastuey Buen: Campo, en Meribera, de 14 hanegas, equivalentes a 100 áreas, 11 centiáreas; linda N. camino, S., E. y O. monte común.

Domingo Boned Franco: Campo, en Pardimillo, de 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas, 30 centiáreas; linda N. Bernardo Carcavilla, S. y O. monte común y E. Sebastián Cubéns.

Silverio García Sanvicente: Huerto en Pauletas de 30 almudes, equivalentes a 17 áreas, 87 centiáreas; linda N. resto de la finca, S. Antonio López, E. carretera y O. Apolonia Cortés.

Miguel Montón Arbués: Campo, en Solano, de 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas, 45 centiáreas; linda N. camino público, S. barranco de Moran, E. Esteban Gallego y O. Camilo Arbués.

Angel Torralba Lafuente: Campo, en Solano, de 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas, 45 centiáreas; linda N. camino público, S. barranco, E. Esteban Gallego y O. Canuto Arbués.

Y como quiera que los deudores referidos no

residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Luna, a 28 de enero de 1932.—El Recaudador, Clemente Colón.

Don Celio Velilla Melendo, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del pueblo de El Frasno,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1920 a 1931, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Pedro Longares Hros.: Campo, en Berdejana, de una yugada y dos cuartos; linda N. José Ballesteros, S. Mariano Hernández, E. Vicente Ballesteros y O. Gaspar Fernández.

Pedro Melús Torcal: Olivar, en el Tejar, de una yugada, equivalente a 57 áreas, 20 centiáreas; linda N. camino, S. Pedro Lasheras, E. y O. Félix Jimeno.

Pedro Melús Torcal: Campo, en los Castaños, de dos yugadas, equivalentes a 114 áreas, 20 centiáreas; linda N. Benita Andrés, S. Pedro Cubero, E. Sixta Melús y O. Francisco Monteagudo.

Catalina Cubero Blasco: Campo, en el Sauce, de tres yugadas y media, equivalentes a 200 áreas, 20 centiáreas; linda N. Joaquín Durán, S. Francisco Yaguas, E. Francisco Sánchez y O. camino de Savinán.

Catalina Cubero Blasco: Campo, en el Pozo, de cinco yugadas, equivalentes a 286 áreas; linda N. Serafina Mesones, S. Julián de Río, E. Pedro Marichalar y O. monte Blanco.

Vicente Blas Becerril: Campo, en Solo-sauce; linda N. Pascual Alvaro, S. Baustista Andrés, E. y O. Pedro Mara.

Vicente Arazuri Landeras: Olivar, en la Cordera, de tres cuartos de yugada, equivalentes a 42 áreas, 90 centiáreas; linda N. Manuel Mesones, S. Carretera real, E. Manuel Mesones y O. Serafina Mesones.

El mismo: Olivar, en Pradejones, de tres cuartos de yugada, equivalentes a 42 áreas, 90 centiáreas; linda N. camino de las eras, S. y E. Félix Jimeno y O. Pablo Cubero.

El mismo: Olivar, en Pradejones, de tres cuartos de yugada, equivalentes a 42 áreas, 90 centiáreas; linda N. Valentina Gil, S. camino, E. Pedro Ceamanos y O. Teresa García.

El mismo: Olivar, en Torcal, de tres cuartos de yugada, equivalentes a 42 áreas, 90 centiáreas; linda N. senda de Herederos, S. Serafina Mesones, E. Juan Arazuri y O. Ramona Pérez.

El mismo: Dos terceras partes de olivar, en el Pozo, de tres cuartos de yugada, equivalentes a 42 áreas, 90 centiáreas; linda N. Serafina Mesones, S. Catalina Cubero, E. Francisco Monteagudo y O. el Estado.

En su consecuencia, y tratándose de deudores de domicilio desconocido, se expide el presente edicto para su publicación en el B. O. de la provincia, requiriéndoles para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que, si no lo verifican, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, y se les hace saber a la vez la obligación de presentar en esta Oficina de recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

El Frasno, 15 de febrero de 1932.—El Recaudador, Celio Velilla.

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Villalengua;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1915 a 1930, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

María Alonso Sabroso: Campo-viña, en Carril, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Antonio Pérez, S. Manuel Gavín, E. y O. baldíos.

Débito que se persigue, 503'10 pesetas.

Cayetano Alcalde Gil: Campo, regadío, en Rocalés, de 4 áreas, 76 centiáreas; linda N. Juan Agustín Jiménez, S. Gregorio Tarragona, E. y O. baldíos.

El mismo: Campo, secano, en Valdesaz, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Francisco Gascón, S. Manuel Cansado, E. y O. baldíos.

El mismo: Campo, secano, en Humbría los cados, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda con monte.

El mismo: Viña, en Nebril, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Vicente Benedicto, S., E. y O. monte. Débito, 300'18 pesetas.

Manuel Alcalde Gil: Campo, en Nebril, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Gervasio Hidalgo, S. Manuel Aguaviva, E. y O. común.

El mismo: Campo, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel Oliete, S. Anselmo Bueno, E. y O. baldíos.

El mismo: Campo secano, en Chaparral, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. Gervasio Aguaviva, S. Jacinto Remacha, E. y O. Angel Hidalgo.

El mismo: Campo, secano, en Valdesaz, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Manuel Oliete, S. Anselmo Romero, E. y O. tierra inculta.

El mismo: Viña, en Vallés, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Antonio Bermúdez, S. Ramón Irigoyen, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Ruberizas, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. José Monge; S. Pascual Lapeña, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Cantera, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. José Izquierdo, S. José Pérez, E. y O. baldíos.

Débito, 374'32 pesetas.

Francisco Alejandro, Hos.: Viña, en Escalones, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Domingo Lacuerda, S., E. y O. monte.

El mismo: Viña, en San Gregorio, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel Hernández, S. Antonio Gil, E. y O. monte.

El mismo: Viña, en Nebril, de 57 áreas, 21 centi-

áreas; linda N. Tomás Marco, S. Vicente Benedicto, E. y O. monte.

Débito, 79'65 pesetas.

Jorge Acón Pérez: Campo, seco, en Piedra Blanca, 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Cándido Fraile, S. Domingo Marco, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, seco, en Campo, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Anselmo Bueno, S. Tomás Hidalgo, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Nebril, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Vicente Benedicto, S. Francisco Romero, E. y O. montes.

Débito, 66'03 pesetas.

Lorenza Aguaron García: Finca, regadío, en San Roque, de 18 áreas; linda N. carretera, S. Manuel Vela, E. Gregorio Blasco y O. acequia.

Débito, 225'61 pesetas.

Esteban Aguaron García: Tierra, regadío, en Val de Sancho, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Pedro Ereza, S. acequia, E. Benito Morales y O. Ignacio Sanz.

El mismo: Finca, en Cerezuelo, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Santiago Rubio, S. barranco, E. acequia y O. Joaquín Maestro.

Débito, 172'72.

Gervasio Aguaviva, Vda.: Campo, seco, en Palmero, de 95 áreas, 35 centiáreas; linda N. Jacinto Remacha, S. Ambrosio Sicilia, E. y O. baldíos.

El mismo: Campo-viña, en Chaparral, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Eugenio Romero, S. Luisa Labanda, E. y O. baldíos.

Débito, 424'43 pesetas.

Gervasio Aguaviva Araqué: Campo, seco, en Palmero, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Marcelo Marco, S. Ambrosio Romero, E. y O. baldíos.

El mismo: Campo, seco, en Vuelta la Parra, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. Severo Bermúdez, S. Francisco Toledo, E. y O. baldíos.

El mismo: Campo-viña, en Piedra Blanca, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Domingo Marco, S. Antonio Vergara, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Nebril, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Roque López, S., E. y O. monte.

Débito, 225'42 pesetas.

Juan Aguaviva Huerta: Campo, seco, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Saturnino Marco, S. Gervasio Aguaviva, E. y O. Angel Hidalgo.

El mismo: Campo viña, en Pestiñana, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Gregorio Marco, S. Pedro Tarragona, E. y O. baldíos.

Manuel Aguaviva: Campo, seco, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. María Mora, S. Francisco Pérez, E. y O. baldíos.

La misma: Campo viña, en Cantera, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Lorenzo Romero, S. Juan Aguaviva, E. y O. baldíos.

Débito, 70'90 pesetas.

Pedro Aguaviva Huerta: Campo, en Carabantes, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Santiago Calahorra, S. Tomás Aguaviva, E. y O. baldíos.

El mismo: Campo viña, en Canteras, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Babil Lozano, S. barranco, E. y O. baldíos.

El mismo: Campo viña, en Ruberizas, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Juan Calahorra, S. Gervasio Aguaviva, E. y O. ídem.

El mismo: Viña, en Los Tejares, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Andrés Serrano, S. Juan García, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Carabantes, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Santiago Calahorra, S. Mojon de Torrijo, E. y O. baldíos.

Débito, 148'96 pesetas.

José Aguaviva Polo: Campo, seco, en Corredera, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. barranco, S., E. y O. montes.

Débito, 23'58 pesetas.

Isidro Aguaviva Polo: Yermo, en Villar, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. montes, S. José Peiro, E. y O. montes.

Débito, 24'11 pesetas.

Agustín Aguaviva Sancho: Viña, en Nebril, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. Tomás Marco, S. Santiago Aguaviva, E. Leonardo Pérez y O. Tomás Marco.

El mismo: Campo, seco, en Siquero, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con baldíos.

El mismo: Viña, en Val de Puerco, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. acequia, S. Manuel Ucelay, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, seco, en Escalones, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. barranco, S., E. y O. montes.

Débito, 332'58 pesetas.

Antonio Aguaviva Simón: Campo, en Chaparral, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Iñigo Mora, S. Simón García, E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Agapito Hidalgo, S. Manuel García, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. José Menés, S. senda, E. y O. baldíos.

Débito, 89'65 pesetas.

Ramón Aguaviva Toledo: Campo, regadío, en La Torre, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Tomás Tarragona, S. Juana Rubio, E. Miguel Aguaviva y O. Cipriano Muñoz.

El mismo: Campo, regadío, en Noguera, de 66 áreas, 71 centiáreas; linda N. Felipe Trigo, S. Domingo Calahorra, E. brazal de herederos y O. Juan Torrubia. Débito, 5'61 pesetas.

Ramón Aguaviva Vergara: Campo, regadío, en Correntías, de 23 áreas; linda N. Romualdo Pérez, S. Florencio Ereza, E. brazal y O. Miguel Aguaviva.

El mismo: Campo, seco, en Tejares, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Manuel Oliete, S. Ciriano Foronda, E. y O. yermos.

El mismo: Campo, regadío, en Nogales, de 11 áreas; linda N. acequia, S. Ambrosio Sicilia, E. Andrés Júdez y O. brazal.

El mismo: Campo, seco, en San Gregorio, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. Matías Romero, S. Manuel García, E. y O. montes.

El mismo: Campo, seco, en Pasaderas, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. Lorenzo Romero, S. Santos Aguaviva, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en San Miguel, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Ambrosio Sicilia, S. Bernabé Hernández, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Pestiñana, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Ciriano Pinós, S. Santos Aguaviva, E. y O. yermos.

El mismo: Campo viña, en Ruberizas, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Rafael Bermúdez, S. barranco, E. y O. yermos.

Ramón Aguaviva Gil: Viña, en Chaparral, de 47 áreas, 67 centiáreas; linda N. Manuel Piqueras, S. Jacinto Remacha, E. y O. dehesas.

El mismo: Viña, en Calvario, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Lorenzo Romero, S. Blas Antonio, E. Matías Romero y O. baldíos.

Débito, 189'50 pesetas.

El mismo: Viña, en Cantera, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Juan Pérez, S. Miguel Sicilia, E. Manuel Serrano y O. José Farrer.

El mismo: Una viña, en Pestiñana, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Valero Ripol, S. Agustín Aguaviva, E. Francisco Cambroner y O. baldíos.

El mismo: Campo con chopera, en Molinque-mado, de 19 áreas, 6 centiáreas; linda N. Ciriaco Pinós, S. camino, E. Joaquín Revuelto y O. río.

Débito, 219'88 pesetas.

Miguela Aranda, Hos.: Campo, regadío, en La Torre, de 2 áreas; linda N. José Liñán, S. río, E. y O. camino.

La misma: Campo, secano, en Nebril, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. José Galán, S. Antonio Gómez, E. y O. baldíos.

La misma: Viña, en Carril, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Raimundo Castejón, S. Vicente Alda, E. baldíos y O. camino.

Débito, 98 pesetas.

Evaristo Arroyuelos, Hos.: Campo, regadío, en Correntías, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Tomás Pérez, S. José Pérez, E. brazal de riego y O. río.

El mismo: Campo, secano, en Malos Años, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. José Pérez, S. senda, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Malos Años, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Jerónimo Bermúdez, S. interesado, E. y O. baldíos.

Débito, 255'91 pesetas.

Cecilio Aguaviva Altar: Campo, en Palmero, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Isidro Aguaviva, S. Antonio Uriel, E. camino y O. yermos.

El mismo: Viña, en Tejares, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Gervasio García, S. Angel Vergara, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Babil Lozano, S. Tomás Aguaviva, E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Cayetano Alcalde, S. Matías Monreal, E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Nebril, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Eusebio Bueno, S. Jerónimo Bermúdez, E. y O. montes. Débito, 189'50 pesetas.

María Benedicto Sicilia: Campo, regadío, en Olmedas, de 38 áreas, 12 centiáreas; linda N. José Peiro, S. Claudio Sebastián, E. senda y O. brazal.

La misma: Campo viña, en Traspalacio, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. José Peiro, S. Francisco Rubio, E. mochila y O. calle.

La misma: Viña, en Tejares, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. Manuel Berges, S. paso, E. baldíos y O. paso.

Vicente Benedicto Vergara: Campo, secano, en Vallés, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. y S. acequia, E. Carmen Vela y O. Juan Ereza.

El mismo: Viña, regadío, en Val de Puerco, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Joaquín Maestro, S. Santiago Rubio, E. y O. baldíos.

Débito, 341'88 pesetas.

Eusebio Bueno Dusell: Campo, regadío, en Cañizal, de 19 áreas, 6 centiáreas; linda N. Domingo Pérez, S. María Cruz Lozano, E. senda y O. brazal.

El mismo: Campo, secano, en Cantera, de 38 áreas,

14 centiáreas; linda N. José Peiro, S. Miguel Serrano, E. y O. baldíos.

El mismo: Campo, secano, en Poyatos, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Santiago Blasco, S. senda, E. y O. baldíos.

El mismo: Campo, secano, en Santa Eulalia, de 190 áreas, 70 centiáreas; linda N. Jacinto Pinós, S. carretera, E. senda y O. comunes.

Débito, 497'10 pesetas.

Santos Blancas Latorre: Viña, en Palmero, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. Vicente Uriel, S. Ramón Aguaviva, E. Manuel Uriel y O. Santiago Rubio.

Débito 26'45 pesetas.

Andrés Casado Morales: Campo, secano, en Nava, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Manuel Torrubia, S., E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en Nava, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Manuel Torrubia, S., E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en Virache, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con montes.

El mismo: Campo, secano, en Pasaderas, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Manuel Blasco, S. Francisco Gascán, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Cerrillos, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Francisco Pérez, S. Valentín Júlvez, E. y O. baldíos.

Débito, 368'45 pesetas.

Alejo Casado Marco: Viña, en Cantera, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Tomás Marco, S. Manuel García, E. y O. baldío.

El mismo: Yermo, en Cantera, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Tomás Marco, S. Manuel García, E. y O. baldío.

Débito, 34'09 pesetas.

Antonio Calahorra Torrubia: Campo, regadío, en Cabezuelo, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Joaquín Maestro, S. Tomás Hidalgo, E. acequia y O. barranco. Débito, 27'56 pesetas.

Juan Calahorra Hos.: Campo, secano, en Llanos, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Isidro Peiro, S. paso ganados y E. y O. baldíos.

Débito, 44'83 pesetas.

Antonio Calahorra Pérez: Campo, regadío, en Nogales, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. río, S. J. José Castejón, E. Cecilio Navarro y O. Tomás Parrer.

El mismo: Campo, regadío, en Olmedas, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Fermín Calahorra, S. Antonio Vergara, E. Orencio Alcain y O. Severo Bermúdez.

Débito, 117'65 pesetas.

Domingo Calahorra Pérez: Campo, regadío, en Morata, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Valentín Gálvez, S. Simón García, E. brazal y O. senda.

El mismo: Campo, regadío, en Morata, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. José Millán, S. Francisco Marco, E. senda y O. acequia.

El mismo: Campo, regadío, en Correntías, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Antonio Calahorra, S. Santiago Calahorra y E. y O. brazal.

El mismo: Campo, secano, en Traspalacio, de 95 áreas, 35 centiáreas; linda N. Rafael Bermúdez, S. y E. senda y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Carril, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. Orencio Alcain, S. Manuel Arroyuelos y E. y O. baldíos.

Débito, 117'22 pesetas.

Inocencio Cantería Altar: Campo, en Agramar, de 9 áreas 53 centiáreas; linda N. inculto, S. y E. interesado y O. camino.

Débito, 24'69 pesetas.

José Cantería Altar: Viña, en Carril, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. y S. José Valtueña y E. y O. Feliciano Gil.

Débito, 86'71 pesetas.

Pascual Cantería García: Viña, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel Vela, S. Manuel Aguaviva, E. Tomás Hidalgo y O. acequia.

Débito, 248'34 pesetas.

Cipriano Cambronero: Viña, en Val de la Casa, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Severo Bermúdez, S. barranco y E. y O. baldíos.

El mismo: Viña en Cabatillas, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Joaquín Marco, S. Santos Aguaviva y E. y O. baldíos.

Débito, 87'04 pesetas.

Dionisio Cambronero: Viña, en Escalones, de 19 áreas 7 centiáreas; linda N. Manuel Torrubia, S. Miguel Pérez, E. montes y O. comunes.

El mismo: Viña, en Val de la Casa, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Severo Bermúdez, S. Rafael Bermúdez y E. y O. baldíos.

Débito 121 pesetas.

Juan José Castejón: Viña, en Olmedas, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Antonio Calahorra, S. Pedro Peiro E. río y O. Orencio Alcain.

Débito, 144'68 pesetas.

Pascual Crespo Marco: Viña, en Pestañana, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Francisco Cambronero, S. Pedro Tarragona y E. y O. baldíos.

Débito, 712 pesetas.

Julián Castellero Joven: Viña, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Antonio Gallardo, S. Vicente López, E. Balse Lozano y O. José Lozano.

Débito, 31'54 pesetas.

León Eresa Florencio: Campo, regadío, en Molinquemado, de 3 áreas; linda N. Cayetano Vergara, S. Isidro Aguaviva, E. brazal y O. senda.

El mismo: Viña, en Ruberizas, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Vicente Benedicto, S. Martina Benedicto y E. y O. baldío.

Débito, 67'50 pesetas.

Santos Ereza Horna: Campo, regadío, en Barranquillo, de 24 áreas; linda N. Raimundo Castejón, S. acequia, E. barranquillo y O. brazal.

El mismo: Viña, en Campo, de 95 áreas, 35 centiáreas; linda N. Mariano García, S. barranco, E. Joaquín Pérez y O. camino.

Débito, 546'89 pesetas.

Cándido Fraile Vergara: Campo, regadío, en San Migal, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Pedro Romero, S. Jorge Maestro, E. Florentino García y O. Manuel Bermúdez.

Cándido Fraile Plantado: Campo, seco, en Campo, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Pedro Tarragona, S. Vicente Benedicto, E. senda y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Piedra Blanca, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Josefa Bermúdez, S. Manuel Marco, E. barranco y O. baldío.

El mismo: Viña, en Entredicho, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Pedro Ereza, S. Pascual Vergara y E. y O. yermos.

Débito, 44'60 pesetas.

Lucas García Andaluz: Campo, seco, en San Gregorio, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Isidro Aguaviva, S. Manuel Hidalgo y E. y O. montes.

El mismo: Campo, seco, en Pasaderas, de 19 áreas, 7 centiáreas, linda N. José Bermúdez, S. y E. montes y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Calvario, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. viuda de José Rubio, S. Pedro Gil y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Pestañana, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Raimundo Irigoyen, S. Pedro Pérez y E. y O. yermos.

Débito, 201'91 pesetas.

Juan García Aranda: Campo, seco, en Pasaderas, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. Miguel Sicilia, S. Isidro Aguaviva y E. y O. yermos.

El mismo: Campo, seco, en Campo, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Manuel Ucelay, S. camino y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Tejares, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Andrés Serrano, S. Cosme Alcalde y E. y O. yermos.

Débito, 216'08 pesetas.

Miguel García Aranda Hos.: Campo, seco, en Humbría los Cabos, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. Antonio Marco, S. Gervasio Aguaviva y E. y O. yermos.

El mismo: Campo, seco, en Chaparral, de 28 áreas, 14 centiáreas; linda N. Santiago Rubio, S. Mojón de Nieves y E. y O. montes.

El mismo: Campo, seco, en Val de Salz, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Antonio Aguaviva, S. Manuel Oliete y E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Palmero; linda N. Antonio Ramio y S., E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Pestañana, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Cecilio Navarro, S. Antonio Vergara y E. y O. yermos.

Débito, 535'63 pesetas.

Bruno García Marco: Campo, en Val de Saz, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Juan Mostajo, S. Manuel García y E. y O. yermos.

Débito, 12'82 pesetas.

Manuel García Marco: Campo, seco, en Carril, de 57 áreas 21 centiáreas; linda N. Protasio Pérez, S. Orencio Alcain y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Carril, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Miguel Sicilia, S. Joaquín Pérez y E. y O. yermos.

Débito, 60'43 pesetas.

Gervasio García Martínez: Campo, regadío, en Noguera, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Ignacio García, S. Domingo Calahorra, E. brazal y O. barranco.

El mismo: Campo, seco, en Chaparral, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Iñigo Mora, S. Ignacio García y E. y O. baldíos.

El mismo: Campo, seco, en Val de Saz, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Manuel García, S. Ignacio García, E. yermos y O. montes.

El mismo: Viña, en Pestañana, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. José Menés, S. Pedro Tarragona y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Pestañana, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Simón García S. senda y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Entredicho, de 47 áreas, 67 centiáreas; linda N. Jacinto Rubio, S. Francisco Pérez y E. y O. yermos.

Débito, 556'05 pesetas.

Manuel García Felipe: Campo, secano, en Val de Saz, de 114 áreas, 42 centiáreas; linda N. Simón García, S. Manuel Oliete, E. yermos y O. montes.

El mismo: Campo, en Cantera, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Valentín Júlvez, S. Protasio Tondo y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Cantera, de 47 áreas, 67 centiáreas; linda N. Protasio Toledo, S. Tornos Marco y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Salavaroné, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. José Pérez, S. Joaquín Andaluz y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Tejares, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Timoteo Barranco, S. Francisco Rubio y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Carabantes, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel Pérez, S. y E. río y O. montes.

Débito, 504'54 pesetas.

Ignacio García Martínez: Campo, regadío, en Fuentecillas, de 11 áreas; linda N. senda, S. acequia, E. Tomás Hidalgo y O. brazal.

El mismo: Campo, regadío, en Noguera, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Gervasio García, S. acequia y E. y O. brazal.

El mismo: Campo, secano, en Val de la Casa, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Gervasio Izquierdo, S. Gervasio Gómez y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Gervasio García, S. Pedro Muel y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Iñigo Mora, S. Simón García y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Carril, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Vicente Benedicto, S. Andrés Serrano y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Carril, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Sebastián Tarragona, S. Tomás Marco y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Nebril, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Roque López, S. Tomás Marco, E. y O. monte.

El mismo: Viña, en Nebril, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N., S., E. y O. montes.

Débito, 465'83 pesetas.

Manuel García Millán: Campo, secano, en Val de Saz, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel García, S. Iñigo Mora y E. y O. montes.

El mismo: Campo, en Canteras, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N., S., E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en Veguillas, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Gervasio Izquierdo, S. Jacinto Serrano y E. y O. yermos.

El mismo: Campo, secano, en Varona, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N., S., E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Val de Saz, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel García, S. Juan García y E. y O. montes.

El mismo: Viña, en San Gregorio, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Tomás García, S. Eugenio Serrano y E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel Marco, S. Angel Hidalgo y E. y O. montes.

Débito, 221'91 pesetas.

Javier García Pascual: Viña, en Entredicho, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Antonio Roy, S. Miguel Marco y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Pestiñana, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel Romero, S. Miguel García y E. y O. yermos.

Débito, 15'89 pesetas.

Manuel García Bernal: Campo, regadío, en Morata, de 16 áreas; linda N. Felipe Trigo, S. José Villar y E. y O. brazal.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Francisco Bueno, S. Antonio Gallardo y E. y O. yermos.

Débito, 52'60 pesetas.

Paulino García Rubio: Campo, regadío, en Valles, de 23 áreas; linda N. Protasio Pérez, S. Jerónimo Bermúdez, E. barranco y O. Romualdo Pérez.

Débito, 79'15 pesetas.

Manuel García Romero: Campo, regadío, en Casillas, de 13 áreas; linda N. Pedro Gil, S. Raimundo Castejón y E. y O. brazal.

Débito, 32'36 pesetas.

Antonio Gallardo Lamata: Viña, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Antonio Romero, S. Francisco Pérez, E. Miguel Sicilia y O. yermos.

El mismo: Viña, en Nebril, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Simón García, S. Inocencio Vergara y E. y O. yermos.

Mariano Gallardo Lamata: Campo, regadío, en Carabantes, de 19 áreas, 12 centiáreas; linda N. José Lázaro, S. río, E. Inocencio Gaspar y O. comunes.

Débito, 105'44 pesetas.

Manuel Gallardo Villarroja: Campo, en Pasaderas, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Cayetano Alcalde, S. Jacinto Rubio y E. y O. yermos.

El mismo: Campo, secano, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Pedro Uriel, S. senda y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Ruberizas, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Miguel García, S. barranco y E. y O. yermos.

Débito, 30'30 pesetas.

Juan Gil Gómez: yermo, en Ruberizas, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. y S. baldío, E. Eugenio Yagüe y O. Manuel Berges.

El mismo: Viña, en Carabantes, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. y S. montes, E. José María Lozano y O. Antonio Aguaviva.

Débito, 63'65 pesetas.

Gervasio Gil Marco: Campo, regadío, en Val de la Casa, de 25 áreas; linda N. camino, S. barranco, E. senda y O. yermos.

El mismo: Campo, secano, en Piedra Blanca, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Matías Romero, S. Vicente Ereza y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Piebra Blanca, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Orencio Alcain, S. Francisco Cambronero y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Carril, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Angel Vergara, S. Francisco Cambronero y E. y O. baldío.

Débito, 271'21 pesetas.

Pedro Gil Martínez: Campo, secano, en Regatillo, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. río y S., E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en el Chaparral, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. José Lozano, S. Gervasio Aguaviva y E. y O. yermos.

Débito, 491'97 pesetas.

Antonio Gil Morales: Viña, en Nebril, de 47

áreas, 67 centiáreas; linda N. Juan García, S. barranco y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Nebril, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Isidro Aguaviva, S. Antonio Romero y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 53 áreas, 36 centiáreas; linda N., S., E. y O. montes.

El mismo: Campo, seco, en Val de la Casa, de 114 áreas, 42 centiáreas; linda N., S., E. y O. yermos. Débito, 184'07 pesetas.

Andrés Gómez Huerta, Viña, en Carril, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N., S., E. y O. yermos. Débito, 25'12 pesetas.

Manuel Gómez Huerta: Yermo, en Nebril, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Severo Bermúdez, S. Manuel Gallardo y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Carabantes, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Gervasio Aguaviva, S. Pedro Gil y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Carril, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Iñigo Mora, S. Jacinto Serrano y E. y O. yermos.

Débito, 201'52 pesetas.

Patricio Gómez Gómez: Viña, en Salvosora, de 4 áreas; linda N. Raimundo Castejón, S. Juan Marco y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Salvosoria, de 2 áreas; linda N., S., E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en San Gregorio, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Manuel Alcalde, S. Manuel Hidalgo y E. y O. yermos.

El mismo: Campo, en Palmero, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Francisco Santacruz, S. camino Deza y E. y O. yermos.

Débito, 310'19 pesetas.

Antonio García Naval: Campo, en Pasaderas, de 8 áreas; linda N., S., y E. y O. yermos.

El mismo: Campo, regadío, en Merino, de 11 áreas; linda N. Gregorio Tarragona, S. José Villar, E. brazal y O. senda.

El mismo: Campo, en Molinquemado, de 3 áreas; linda N. Rafael Bermúdez, S. río, E. senda y O. brazal.

El mismo: Campo, regadío, en Val de Domingo, de 19 áreas, 12 centiáreas; linda N. Jacinto Pinós, S. Manuel Marco, E. acequia y O. senda.

El mismo: Campo, seco, en Chaparral, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. mojón de Moros, S. Francisco Romanos y E. y O. yermos.

Débito, 480'02 pesetas.

Dionisio Gómez Erezza: Campo, en Val de Sancho, de 19 áreas, 12 centiáreas; linda N. Rafael Bermúdez, S. Esteban Aguaviva, E. senda y O. brazal. Débito, 80'58 pesetas.

Manuel Hernández Latorre: Campo, en Canaleja, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Juan García y E. y O. yermos.

El mismo: Campo, seco, en Ruberizas, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel Blasco, S. barranco y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 10 áreas, 7 centiáreas; linda N. mojón de Moros, S. Antonio Gómez y E. y O. yermos.

Débito, 44'82 pesetas.

Gervasio Hernández García: Campo, seco, en Pasaderas, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. José Bermúdez, S., E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Domingo Pérez, S. Domingo Lacuerda y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Carril, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Miguel García, S. Tomás García y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Campo, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel Charni, S. Manuel Torrubia y E. y O. yermos.

Débito, 214'31 pesetas.

Bernabé Hernández Gimeno: Campo, seco, en San Miguel, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. senda, S. Raimundo Castejón, E. viña del mismo y O. senda.

El mismo: Viña, en San Miguel, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Raimundo Castejón, S. Manuel Alejandro y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Nebril, 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Severino Bermúdez, S. Pedro Sebastián y E. y O. yermos.

Débito, 201'04 pesetas.

Manuel Hernández Martínez: Campo, en Chaparral, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Manuel López, S. Miguel Sáenz y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Antonio Gómez, S. Iñigo Mora y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Palmero, de 19 áreas, 1 centiárea; linda N. Severino Hernández, S. camino y E. y O. yermos.

Débito, 118'57 pesetas.

José Hueso Casado: Viña, en Val de la Casa, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Tomás García, S. camino y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Val de la Casa, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Pascual Lapena, S. Julián Hidalgo y E. y O. yermos.

El mismo: Viña en Pestiñana, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Ramón Marco, S. senda y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Carril, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Francisco García, S. Angel Vergara y E. y O. yermos.

El mismo: Campo, regadío, en Morata, de 15 áreas; linda N. Vicente Escosa, S. Marín Soriano, E. barranco y O. brazal.

Débito, 519'53 pesetas.

Manuela García Júlvez: Campo, regadío, en Morata, de 42 áreas; linda N. Julián Martínez, S. Tomás Ferrer, E. carretera y O. barranco.

Débito, 18'50 pesetas.

Juan José Ibáñez Cabrerizo: Campo, regadío, en Val de Sancho, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Ramón Marco, S. Pedro Erezza, E. camino y O. acequia.

El mismo: Campo, seco, en Cerro del Calo, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Niceto Erezza, S. Pascual Lapeña y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Hoyuela, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Manuel Berges, S. Josefa Ibáñez y E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Piedra Blanca, de 19 áreas, 1 centiárea; linda N. Rafael Bermúdez, S. senda y E. y O. baldíos. Débito, 347'96 pesetas.

Tomás Hidalgo Modrigo: Viña en Tejares, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N., S. y E. monte y O. Gregorio Blasco.

El mismo: Viña, en Tejares, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Jacinto Pinós, S. montes, E. Tomás Ferrer y O. montes.

Débito, 83'11 pesetas.

(Continuará)

## SECCIÓN SEXTA

Belmonte de Calatayud. N.º 1.060.

La subasta para el arriendo del macelo, que ha de comenzar el día 1.º de abril y terminar el 31 de marzo de 1933, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 27 del actual y hora de las once, bajo el tipo en alza de quinientas pesetas y demás condiciones que obran en el expediente, que estará de manifiesto en la secretaría municipal.

Belmonte de Calatayud, 6 de marzo de 1932.  
El Alcalde, Florencio Rey.

Ibdes. N.º 1.036.

Los días 21, 22, 30 y 31 del actual, y horas de las nueve a las doce y de las quince a las diez y ocho, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza del importe total del repartimiento por contribuciones especiales con motivo de la limpieza del cauce o álveo del río, en su período voluntario.

Ibdes, 4 de marzo de 1932.— El Alcalde ejerciente, José Guajardo.

Mallén. N.º 1.035.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Teófilo Ibáñez Asín, número catorce del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero, de su padre Pedro Ibáñez Yoldi, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido Pedro Ibáñez Yoldi se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Ibáñez Yoldi, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

El repetido Pedro Ibáñez Yoldi, es natural de Mallén, hijo de Juan y de Juana y cuenta 50 años de edad.

Estatura regular, pelo negro y bizco de los dos ojos.

Mallén, 4 de marzo de 1932.—El Alcalde, Manuel Ibáñez.

Muel. N.º 1.032.

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 501'90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, por el plazo de quince días, a contar desde la

fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Muel, 27 de febrero de 1932.—El Alcalde, Angel Loshuertos.

\* \* \*

N.º 1.033.

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Comadrón titular de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 501'90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, por el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Muel, 27 de febrero de 1932.—El Alcalde, Angel Loshuertos.

Tauste. N.º 1.039.

D. Jacinto Longás Fuertes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Tauste;

Hago saber: Que instruido expediente de averiguación de la existencia y paradero de Eugenio Navarro Zaldívar, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hermano Eusebio Navarro Zaldívar, mozo del reemplazo de 1930, por haberse ausentado aquél del domicilio de sus padres hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente

Tauste, 29 de febrero de 1932.— Jacinto Longás.

Velilla de Jiloca. N.º 1.055.

El día 13 de marzo próximo, a las dos de la tarde, se sacarán a pública subasta doce troncos de noguera, bajo el tipo de tasación de mil pesetas; admitiéndose proposiciones, bajo sobre cerrado, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, cuyos troncos se hallan al pie de carretera.

Velilla de Jiloca, 25 de febrero de 1932.  
El Alcalde, Manuel Morales.

Villanueva de Gállego. N.º 745.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de enero de 1932.

Sesión ordinaria del día 2.— Se aprobó el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia del vecino Victorio Manogué, que solicita un trozo sobrante de la vía pública.

Fijar en seis pesetas el tipo de jornal regulador de un bracero en la localidad, a los efectos de quintas.

Aprobar el Balance de contabilidad y acta de

arqueo del día 31 de diciembre último, con una existencia de caja de 44 550'85 pesetas.

Aprobar la cuenta trimestral rendida por el Depositario de fondos de este Ayuntamiento, correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio de 1931, acordando su exposición al público, por el plazo de quince días.

Requerir de la Excm. Diputación provincial se persone el señor Arquitecto provincial, al objeto de tomar antecedentes para el marqueo y alineación de la calle de Galán.

Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1931, (sometiéndola a información pública por el plazo de ocho días.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 8.— Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y (disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia,

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el pasado mes de diciembre.

Quedar enterados de las cuotas fijadas para el ejercicio de 1932, por sostenimiento de Instituto de Higiene y Aportación forzosa.

Aprobar el apéndice al inventario de los documentos existentes en el Archivo municipal, correspondiente al año 1931, acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su custodia en la Diputación provincial.

Quedar enterados de la gestiones llevadas en Zaragoza por la Comisión que fué designada al efecto.

Gratificar con 25 pesetas a cada uno de los Vigilantes nocturnos y al encargado de la báscula municipal.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 15.— Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Nombrar tallador al vecino D. Máximo Artal Salafranca.

Autorizar a los vecinos Valero Ortiz y Pedro Gracia, para realizar obras de albañilería en la calle de Gómez Acebo y Afueras respectivamente.

Autorizar al señor Alcalde al objeto de que dirija escrito al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, para la convalidación de la franquicia postal, que viene disfrutando este Ayuntamiento.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 16.— Aprobar el acta de la anterior.

Fijar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio último de 1931, en la siguiente forma:

Cargo, 98.406'47 pesetas.

Data, 53.855'61 pesetas.

Existencia para el ejercicio de 1932, 44.550'86 pesetas, acordando su exposición al público, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y formular cuantas reclamaciones consideren justas.

Sesión ordinaria del día 22.— Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos del actual mes, formada por secretaría.

Quedar enterados de un oficio del Colegio Oficial del Secretariado local de la provincia.

Aprobar varios pagos.

Renunciar a la indemnización de perjuicios por las denuncias formuladas a varios vecinos en el monte Las Fajas.

Quedar enterados del resultado obtenido por la Comisión designada al efecto, en la revisión practicada en el monte La Sarda y Vedado bajo de este término municipal.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 26.— Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar una Comisión compuesta por individuos de cada una de las Sociedades constituidas en esta población para que auxilie al Ayuntamiento en la distribución de las tierras de los montes denominados La Sarda y Vedado bajo, que han de cederse en arbitrio de labor y siembre a los vecinos.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 29.— Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Formular el plan de aprovechamientos para el año forestal de 1932-33, correspondiente al monte Las Fajas, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Conceder permisos sobre obras.

Aprobar el padrón de cédulas personales, para el año 1932.

Quedar enterados de haberse recibido aprobado el padrón municipal de habitantes.

Aprobar varios pagos.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 6 de febrero de 1932.— El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 14 de febrero de 1932.— El Secretario, Andrés García.—V.º B.º El Alcalde, Angel Ferriz.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

Núm. 1.023.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Madrid.—Distrito de Buenavista.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera

instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en los autos que se tramitan de oficio, sobre prevención del juicio abintestato de D. Antonio Cortés Brieva, natural de Zaragoza, cuyas demás circunstancias de su filiación se ignoran, se anuncia la muerte sin testar de dicho finado, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de primera instancia, (ilegible).—El Secretario, José Cruz García.

Núm. 1.049.

**Madrid. — Distrito del Hospicio.**

**Edicto.**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Aurora Laseca Fernández, para hacer efectivo un crédito de 8.000 pesetas de principal, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, la siguiente finca:

En Tarazona.— Casa en la calle de Doz, señalada con el número 25, de unos 54 metros cuadrados; consta de sótano y piso al nivel de la calle y cinco superiores, y confronta por la derecha con la de D. Manuel García, hoy de don Isidro Rabinat y esposa; por la izquierda con casa de herederos de D. Canuto Abad y por la espalda con Plaza Mayor o del Mercado, por la que tiene la puerta de entrada a la tienda.

Para cuyo acto que será doble y simultáneo en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Tarazona, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar; que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veinte mil pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, (ilegible). — V.º B.º — El Juez de primera instancia interino, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

**Comunidad de Regantes de la Huerta Alta de la villa de Tauste.**

**Anuncio.**

Por el presente se convoca a todos los asociados de dicha Comunidad a Junta general ordinaria, para el día 20 del mes actual, a las tres de la tarde, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta localidad, para tratar de lo que dispone el artículo 58 de sus Ordenanzas y dar lectura a una instancia presentada por varios asociados solicitando determinadas concesiones. Y ruegos y preguntas de los asociados.

De no asistir suficiente número de asociados para celebrarse en dicho día, se celebrará el día 27 del mismo mes, hora y local.

Tauste, 5 de marzo de 1932. — El Secretario, Miguel Murillo. — El Presidente, José Ezquerria.

Núm. 1.059.

**Sindicato de Riegos de Villalba de Perejil.**

**Anuncio.**

Para ocuparse de asuntos a que se refiere el art. 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general a todos los propietarios de la misma para al día 13 del corriente, a las catorce horas, al acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo; previniendo que de no resultar mayoría de concurrentes en esta primera convocatoria, se celebrará otra sesión el día veinte del mismo mes, en el sitio y hora antes citados; apercibiendo que en esta última se tomará acuerdo, sea cual fuere el número de asistentes.

Villalba de Perejil, 5 de marzo de 1932. — El Presidente, Manuel Franco.

Núm. 1.022.

**Sindicatos de Riegos de las acequias de Rabinat, Mesulls y Noguera de Fabara.**

**Edicto.**

Las Comunidades de regantes de Rabinat, Mesulls y Noguera de esta villa, convocan a todos sus partícipes a Juntas generales ordinarias, que tendrán lugar, respectivamente, los días 13, 20 y 27 del actual, a las diez de la mañana, en el local de los Sindicatos.

Con la advertencia que de no resultar mayoría, se celebrará en segunda convocatoria los domingos siguientes a los días señalados, en el mismo lugar y hora.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Fabara, 1.º de marzo de 1932. — El Presidente de Rabinat, José Carvi. — El Presidente de Mesulls, Francisco Ballesteo. — El Presidente de Noguera, Manuel Carbi.

